IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La Ley **N° 15.896** establece que la Dirección Nacional de Bomberos tiene la función de policía del fuego, y le compete todo lo relativo a la prevención y combate de fuegos y siniestros, que aparejen peligro **#IncendiosForestales**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.873 - Montevideo, miércoles 24 de enero de 2018

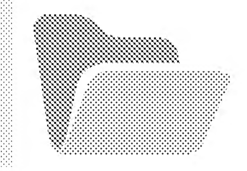
AVISOS



DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 -- 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19 y 22 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución S/n

Repútase abandonado a favor del Estado, el buque pesquero "Carolina Queen II", propiedad de la firma Tincamar S.A., el que se encuentra semihundido en el Muelle 3 del Puerto de La Paloma.

(506)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 de Enero de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la situación del buque pesquero "Carolina Queen II", propiedad de la firma Tincamar S.A., el que se encuentra semihundido en el Muelle 3 del Puerto de La Paloma.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución de la Gerencia General de la Administración Nacional de Puertos Nº 361/2017 de fecha 2 de octubre de 2017, se resolvió intimar a la referida firma, el pago de las sumas adeudadas y el retiro del buque en un plazo de 10 (diez) días corridos, bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor del Estado.

II) Que asimismo, se resolvió intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación, para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.

III) Que se dio cumplimiento con la notificación y la publicación en el Diario Oficial, de la Resolución de la Gerencia General de la Administración Nacional de Puertos Nº 361/2017 de fecha 2 de octubre de 2017 y transcurrido el plazo de emplazamiento comprendido entre el 13 de octubre de 2017 al 23 de octubre de 2017 no se presentó ningún interesado a deducir sus derechos sobre la referida embarcación.

IV) Que en consecuencia, por Resolución del Directorio Nº 724/3.901 de fecha 22 de noviembre de 2017, la Administración Nacional de Puertos solicita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se declare el abandono del buque de marras a favor del Estado, y se deje sin efecto los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros de la embarcación abandonada, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción del mismo y el pago de todos los gastos pendientes, facultándola para contratar las operaciones necesarias para su eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo del buque con traslación de dominio a favor del Estado.

V) Que el Area Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de esta Secretaría de Estado, se expidió sin formular observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: pertinente el dictado de resolución que contemple dicho extremo.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de fecha 14 de octubre de 2016.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonado a favor del Estado, el buque pesquero "Carolina Queen II", propiedad de la firma Tincamar S.A., el que se encuentra semihundido en el Muelle 3 del Puerto de La Paloma, afectando la seguridad y operativa portuaria, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros de la embarcación, salvo que estos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los pagos pendientes.

2º.- Facúltase a la Administración Nacional de Puertos para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo del buque con traslado de dominio a favor del Estado.

3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

4º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto. VÍCTOR ROSSI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
2
Resolución 5.677/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. María Luján Conde Marrero, por los cargos que se determinan.

(485)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al

4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:

Dra. MARÍA LUJAN CONDE MARRERO por los siguientes cargos:

* Médico Cardiólogo (Retén) - 38 horas semanales cumpliendo funciones en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo.

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 14 horas semanales cumpliendo funciones en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 5677/2017
Ref.: 29/068/2/851/2017
SC./no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3

Resolución 5.679/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Gerardo Amaral Olivera.

(486)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Gerardo Amaral Olivera;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico de 24 horas semanales de la U.E. 061 RAP Treinta y Tres a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de 36 horas de la U.E. 032 Centro Departamental Treinta y Tres;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. Gerardo Amaral Olivera, entre la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - 24 horas - Técnico III Médico de la U.E. 061 RAP Treinta y Tres a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - 36 horas - Técnico III Médico de la U.E. 032 Centro Departamental Treinta y Tres;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5679/2017
Ref: 29/068/2/841/2017
SC/no
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 5.698/017

Rectifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5407/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Romero Mir.

(487)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la Resolución Nº 5407/17 de fecha 29 de noviembre de 2017, referida a la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Mariana Romero Mir;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución en los datos se cometió error en la fecha de renuncia, lo cual indujo a error, en lugar de decir: "a partir de la fecha de la presente resolución", debe decir: "a partir del 16 de diciembre de 2017";

Considerando: que es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Rectifícase parcialmente el numeral 1º) de la Resolución 5407/17 de fecha 29 de noviembre 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIANA ROMERO MIR, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 505 - C.I.: 3.651.971-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 039 - Centro Auxiliar Dolores), a partir del 16 de diciembre de 2017".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5698/17
Ref.: 29/039/2/28/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 5.700/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lisel Rocío Ramírez Marchetti como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(488)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Lisel Rocío Ramírez Marchetti;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5485, de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora LISEL ROCÍO RAMÍREZ MARCHETTI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5485 - C.I.: 4.804.247-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, a partir del 14 de diciembre de 2017.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5700/17
Ref.: 29/007/2/130/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 5.701/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Julio Daniel Salinas Grecco como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(489)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Julio Daniel Salinas Grecco, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JULIO DANIEL SALINAS GRECCO - C.I.: 2.540.704-1, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Vilardebó (Unidad Ejecutora 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1132), a partir del 25 de febrero de 2018.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5701/17
Ref: 29/007/2/131/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



7

Resolución 5.702/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Edgar Iván Quintana Quintana como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia.

(490)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Edgar Ivan Quintana Quintana;
Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 521, de la Unidad Ejecutora 048 - Red de Atención Primaria de Colonia;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor EDGAR IVAN QUINTANA QUINTANA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 521 - C.I.: 4.381.450-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 048 - Red de Atención Primaria de Colonia, a partir del 20 de diciembre de 2017.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5702/17
Ref.: 29/048/2/141/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 5.711/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Nelson Gabriel Molina Eguia como Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Rocha.

(491)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Nelson Gabriel Molina Eguia;
Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Oficial IV Chofer, Escalafón "E" - Grado 02 - Correlativo 2030, de la Unidad Ejecutora 044 - Red de Atención Primaria de Rocha;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor NELSON

GABRIEL MOLINA EGUIA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Oficial IV Chofer, Escalafón "E" - Grado 02 - Correlativo 2030 - C.I.: 2.749.466-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 044 - Red de Atención Primaria de Rocha, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5711/17
Ref.: 29/044/3/126/2017
/ms.
T/RR LL Sandra, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 5.713/017

Autorízase la contratación del Arq. José Luis Erro Dmitriew, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Arq. Mónica Alba Castaño Ibarra.

(492)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Región Este respecto a la suplencia de la Arq. Mónica Alba Castaño Ibarra C.I. 1.911.380-0 quien se encuentra con Certificación Médica.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar la contratación como suplente por vía de excepción, del Arq. José Luis Erro Dmitriew C.I. 1.908.058-4 por el período del 06/12/2017 al 05/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Arq. José Luis Erro Dmitriew C.I. 1.908.058-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 06/12/2017 al 05/03/2018 para cubrir a la Arq. Mónica Alba Castaño Ibarra C.I. 1.911.380-0.

2º) Comuníquese a la Dirección Administrativa (Departamento de Personal) de la U.E. 068 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 5713/17
Ref.: 29/068/2/881/2017
SC./no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 5.754/017

Desígnase al Técnico III Médico, Dr. Martín Salvatierra, como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Salto.

(493)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Salto;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Técnico III Médico Dr. Martín Salvatierra (C.I. 2.918.895-6) quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase al Técnico III Médico Dr. Martín Salvatierra (C.I. 2.918.895-6) como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Salto, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

2º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la U.E. 028 a fin de tomar conocimiento y notificar al técnico involucrado y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Norte.

Nota: 29/028/3/161/2017
Res.: 5754/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 5.755/017

Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 626/2016, relativa a la designación de un Grupo de Trabajo Multidisciplinario Coordinador.

(494)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017

Visto: que se solicita la actualización de la integración del Equipo Coordinador de Referentes de Violencia Basada en Género y Generaciones de A.S.S.E., según la última Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 626/2016 en vista de la bajas e incorporaciones registradas a la misma;

Resultando: que por motivos personales, se les dio de baja al Dr. Pablo Bentancurt, Lic. Patricia González, Sra. Jimena Pandiani y Dra. Elizabeth Ortega, y se incorporan la Dra. María Maneiro (Médico de

Familia), Dra. Mariana Laguna (Doctora en Derecho) e Ignacio Lima (Procurador);

Considerando: que se estima pertinente actualizar la integración del Equipo Coordinador de Referentes en Atención a la Violencia Basada en Género y Generaciones de A.S.S.E., que se cuenta con el acuerdo de la Gerencia General y la Dirección Técnica, por lo cual corresponde modificar la citada Resolución;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 626/2016 de fecha 13/04/2016 por la cual se designó un Grupo de Trabajo Multidisciplinario Coordinador, cesando como integrantes a: Dr. Pablo Bentancurt, Lic. Patricia González, Sra. Jimena Pandiani y a la Dra. Elizabeth Ortega.

2º) Agradézcanse los valiosos servicios prestados.

3º) Confírmase como integrantes del mismo a: Dra. Legista Fernanda Lozano, Sr. Federico Parra, Dra. Magdalena García, As. Soc. Sandra Sande, Psic. Wanda Oyola, Dra. Graciana Caballero, Lic. Fernanda Nin y Lic. Gabriela Vasconsellos.

4º) Desígnase para integrar el citado Grupo de Trabajo a la Dra. María Maneiro, Dra. Mariana Laguna y Proc. Ignacio Lima.

5) Notifíquese. Tomen nota la Gerencia General y de Recursos Humanos de A.S.S.E

Nota: 7939/2017
Res.: 5755/2017
me
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 5.765/017

Recházase la Resolución de CE.RE.MOS 111/2017, relativa a las resultancias del sumario administrativo que se les instruyó en su calidad de funcionarias del sector recaudaciones a raíz de un faltante de dinero, a las Sras. Rosana Díaz y Grisel Basignani.

(495)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por las Sras. Rosana Díaz y Grisel Basignani, contra la Resolución Nº 111/2017 dictada por la Dirección de CE.RE.MOS en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11/07/2017, mediante la cual se les otorga vista de las resultancias del sumario administrativo que se les instruye en su calidad de funcionarias del sector recaudaciones a raíz del faltante de $ 10.000 el día 07/10/15;

Resultando: I) que el acto de conferimiento de vista a las funcionarias no requería el dictado de resolución por parte de la Unidad Ejecutora;

II) que la Resolución Nº 111/2017 no debió dictarse al amparo de los artículos 225 y 226 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. ya que no estamos ante un procedimiento de sanción menor sino ante un procedimiento sumarial. En este sentido, el conferimiento de vista encuadra en el ejercicio de atribuciones propias de la Dirección del Centro y no de atribuciones delegadas en aplicación del artículo 206 inciso 3 del mencionado Procedimiento;

III) que de acuerdo al principio de trascendencia consagrado en el artículo 7 del mencionado procedimiento, el acto cumplió con la finalidad para la que fue dictado, el otorgamiento de vista;

Considerando: I) que el acto resistido en obrados es de mero trámite, y no causa estado hasta tanto la superioridad se pronuncie sobre el fondo del asunto, no constituye una manifestación de voluntad de la Administración con efectos jurídicos, y no procede a su respecto la interposición de recursos administrativos;

II) que por lo antedicho corresponde rechazar las impugnaciones por encontrarse dirigidas las mismas contra un acto no procesable, franqueando los recursos de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

III) que la investigación administrativa y el procedimiento disciplinario propiamente dicho, tienen objetos diferentes, por lo que corresponde establecer claramente que no existe norma jurídica, que imponga la diferenciación reclamada por las interesadas;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07, a lo informado por la División Asesoría Jurídica y la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Rechazar en vía de revocación las impugnaciones contra la Resolución Nº 111/2017 dictada por la Dirección de CE.RE.MOS en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11/07/2017 por haberse interpuesto contra un acto no procesable.

2º) Franquéase el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase a sus efectos al Ministerio de Salud Pública. Cumplido vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1309/2017
Res.: 5765/2017
NFC
Dr. Mauricio Ardus, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 5.938/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Joaquina Goldaraz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Carol Sparkez perteneciente a la RAP Metropolitana.

(496)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Dra. Carol Sparkez C.I. 3.820.708-2 como Médico por Sumario Administrativo;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante puede acceder a cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. María Joaquina Goldaraz C.I. 4.739.169-2 por el período del 01/12/2017 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. María Joaquina Goldaraz C.I. 4.739.169-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 01/12/2017 al 28/02/2018 para cubrir a la Dra. Carol Sparkez C.I. 3.820.708-2.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y

notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5938/2017
Ref.: 29-002-2-546-2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 5.946/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Gimena Clavijo Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Marianel Carlotto perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(497)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Dra. Marianel Carlotto C.I. 3.791.325-8 como Médico General, quién solicita Licencia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que cuentan con llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir esta acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. María Gimena Clavijo Rodriguez C.I. 4.458.392-7 por el período 01/01/2018 al 07/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. María Gimena Clavijo Rodriguez C.I. 4.458.392-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 01/01/2018 al 07/01/2018 para cubrir a la Dra. Marianel Carlotto C.I. 3.791.325-8.

Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E. 016 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5946/2017
Ref.: 29/016/2/191/2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 5.951/017

Autorízase la contratación de la Sra. María Belén Cippollini Dialoy, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Paula Bono Mayoiri perteneciente a la RAP Metropolitana.

(498)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Sra. Paula Bono Mayoiri C.I. 4.308.038-8 como Licenciada en Enfermería por certificación médica prolongada (maternal);

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante puede acceder a cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Belen Cippollini Dialoy C.I. 4.469.055-0 por el período del 14/12/2017 al 15/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Belen Cippollini Dialoy C.I. 4.469.055-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 14/12/2017 al 15/01/2018 para cubrir a la Sra. Paula Bono Mayoiri C.I. 4.308.038-8.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5951/2017
Ref.: 29-002-2-557-2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 5.952/017

Autorízase la contratación del Sr. Fernando Daniel Ballesteros Almada, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Fernando Gabriel Sosa Aguilera perteneciente a la RAP Metropolitana.

(499)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia del Sr. Fernando Gabriel Sosa Aguilera C.I. 1.751.202-8 quién se encuentra con fueros sindicales;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Fernando Daniel Ballesteros Almada C.I. 3.908.343-5 por el período del 17/12/2017 al 16/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Fernando Daniel Ballesteros Almada C.I. 3.908.343-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 17/12/2017 al 16/03/2018 para cubrir al Sr. Fernando Gabriel Sosa Aguilera C.I. 1.751.202-8.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y

notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5952/2017
Ref.: 29/002/2/555/2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 5.974/017

Autorízase la contratación de la Dra. Evangelina Inés Pérez Real, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Pedro Ariel Fernández Cremasco perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

(500)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Juan Lacaze respecto a la suplencia del Dr. Pedro Ariel Fernandez Cremasco, con C.I. 1.253.589-9 como Médico General quien Renuncia a su cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado respectivo no cuentan con disponibilidad para cubrir la acefalía en el período solicitado, recurriendo al único profesional que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Juan Lacaze a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Evangelina Ines Perez Real, con C.I. 4.573.788-2 por el período comprendido entre el 01/12/17 al 07/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Evangelina Ines Perez Real, con C.I. 4.573.788-2 por el período del 01/12/17 al 07/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Pedro Ariel Fernandez Cremasco, con C.I. 1.253.589-9.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Juan Lacaze U.E. 043 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5974/2017
Ref.: 29/043/2/87/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 5.975/017

Autorízase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodríguez Larrama, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Fernando Coli Rivera perteneciente a la RAP de Colonia.

(501)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia del Dr. Fernando Coli Rivera, con C.I. 1.346.561-5 como Médico General quien solicita Licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a la única persona que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Carol Vivian Rodriguez Larrama, con C.I. 4.050.547-2 por el período del 26/12/17 al 01/01/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodriguez Larrama, con C.I. 4.050.547-2 por el período 26/12/17 al 01/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Fernando Coli Rivera, con C.I. 1.346.561-5.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH. de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5975/2017
Ref.: 29/048/2/161/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 6.002/017

Autorízase la contratación de la Dra. Sebastiana Robaina Sevrini, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. John Frederick Torres Plateiro perteneciente al Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

(502)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, respecto a la suplencia del Dr. John Frederick Torres Plateiro C.I. 1.503.968-8, quien solicitó licencia médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar de Paso de los Toros a contratar a la Dra. Sebastian Robaina Sevrini C.I. 4.538.007-9, como suplente por vía de excepción, por el período del 01/12/2017 al 14/12/2017 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Sebastian Robaina Sevrini C.I. 4.538.007-9, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 01/12/2017

al 14/12/2017 para cubrir a la Dr. John Frederick Torres Plateiro C.I. 1.503.968-8.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Auxiliar de Paso de los Toros para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 6002/2017
Ref.: 29/051/2/32/2017
SC./aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 6.152/017

Autorízase la contratación de la Licenciada Natalia Valentina Rodríguez Simon, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Lic. Gonzalo De La Peña Gutiérrez perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(503)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia del Lic. Gonzalo De La Peña Gutierrez C.I. 3.685.618-0, quien solicito licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Artigas a contratar a la Lic. Natalia Valentina Rodriguez Simon C.I. 4.275.024-1, como suplente por vía de excepción, por el período del 27/11/2017 al 11/12/2017 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Natalia Valentina Rodriguez Simon C.I. 4.275.024-1, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/11/2017 al 15/12/2017 para cubrir al Lic. Gonzalo De La Peña Gutierrez C.I. 3.685.618-0.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 6152/2017
Ref.: 29/015/3/207/2017
SC. /aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 6.169/017

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Diego Fernando Lamarca Aguinaga, por los cargos que se determinan.

(504)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, el funcionario que se detalla a continuación:

a) Dr. DIEGO FERNANDO LAMARCA AGUINAGA por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 24 horas semanales (Presupuesto- Guardia Interna) cumpliendo funciones en la U.E. 024 - Centro Departamental de Paysandú.

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 14 horas semanales (Presupuesto) cumpliendo funciones en la U.E. 024 - Centro Departamental Paysandú.-

* Profesor Adjunto- Clínica Médica B- Escalafón G 0102- Grado 3- 24 horas semanales cumpliendo funciones en la Facultad de Medicina- Universidad de la República.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 6169/2017
Ref.: 29/068/2/936/2017
SC /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 6.170/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Ana Carolina Fuidio Aguinaga, por los cargos que se determinan.

(505)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:

a) Dra. ANA CAROLINA FUIDIO AGUINAGA por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 60 horas semanales (presupuesto- Guardia Retén) cumpliendo funciones en la U.E. 024 - Centro Departamental de Paysandú.

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 16 horas semanales (Presupuesto) cumpliendo funciones de en la U.E. 024 - Centro Departamental Paysandú.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 6170/2017
Ref.: 29/068/2/937/2017
SC/jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

23

Decreto 233/018

Dispónese un aumento en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera, a regir a partir del 1º de enero de 2018.

(484*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 18 de enero 2018

DECRETO N.º 233/18.

VISTO: la necesidad de adecuar la remuneración de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera a partir del 01 de enero de 2018.

RESULTANDO: que el artículo 12 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015 establece ajustes semestrales.

CONSIDERANDO: corresponde en esta oportunidad, tomar un 2,5% (dos con cinco por ciento) para el primer semestre por IPC proyectado para ejercicio 2018; un -0,37% (menos cero con treinta y siete por ciento) por la diferencia del IPC operada en el segundo semestre ejercicio 2017 y 2% (dos por ciento) de la recuperación anual según Art. 16 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020:

Por IPC Proyectado a 2018 (primer semestre)	2,50%
Diferencia entre IPC real y proyectado para el 2do Semestre/17	-0,37%
Recuperación salarial Art. 16 Presupuesto Quinquenal 2016-2020	2,00%
Total--	**4,13%**

ATENTO: A lo expuesto, a las facultades que le confiere la Constitución de la República y a las normas presupuestales vigentes:

El Intendente Departamental de Rivera
DECRETA:

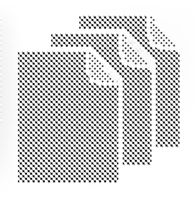
1º) **DISPÓNESE UN AUMENTO** en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera para el primer semestre del Ejercicio 2018, a partir del 1º de enero de 2018, sobre la escala salarial vigente al 31 de diciembre de 2017 en **4,13%** (cuatro con trece por ciento)

2º) Comuníquese, publíquese en Diario Oficial y pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.

3º) Oportunamente, dese cuenta.

Cr. Richard Sander, Intendente; Esc. Nelson Gutiérrez, Secretario General.

Avisos



Convocatorias



EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2018, en Anfiteatro de CAMOC, calle Zorrilla de San Martín, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2017.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 1168 Ene 24- Ene 26

TONOSOL S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Tonosol S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Miércoles 21 de Febrero de 2018 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local ubicado en la calle Victor Soliño 349 para considerar el siguiente
Orden del día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Artículo 353 de la Ley 16.060).
- Consideración de aumento de capital de la Sociedad.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 1167 Ene 24- Ene 26

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 19 de Febrero de 2018, en Gral. Artigas 325, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2017.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 18:00 y en segunda convocatoria para la hora 19:00.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 1164 Ene 24- Ene 26

ASAMBLEA ORDINARIA DE CABINTUR S.A.

En cumplimiento del Artículo 9 y 7 del estatuto de Cabintur S.A., se cita a la Asamblea Ordinaria el día 23 de febrero de 2018 a la hora 20.00 y 20.30 en primer y segundo llamado en la sede social para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Balance General (Estado de Situación y Resultados) y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2017.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 1156 Ene 24- Ene 26

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, a los 16 días del mes de enero de 2018, a las 12:00 horas, en el local de la calle Soriano 1170 de esta ciudad (Hotel Lafayette), se reúne el Directorio de DIALUR S.A., integrado por el Ing. Pablo Kozloviz y el Cr. Jaime Kozloviz y resuelven:
1) Citar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 22 de febrero de 2018, en la calle Soriano 1170, en la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a las 16 hs, y en segunda convocatoria a las 17 hs., para tratar la siguiente Orden del Día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria, del Estado de Situación y Resultados, y destino de los resultados del ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2017 y futuros adelantos de dividendos provisorios.
3- Elección del Directorio, distribución de cargos, y remuneración.
4- Designación de accionistas para firmar el acta.
Siendo las 14.00 horas y no teniendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

03) $ 3834 3/p 1117 Ene 23- Ene 25

MODYLER S.A. Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 8 de Febrero de 2018, a las 12 horas en la primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la Ruta 8 Brig. Gral. J. A. Lavalleja Km. 19, Montevideo, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2.- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.- Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4.- Responsabilidad de los Directores.
5 - Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Se previene que de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos de la Sociedad, los accionistas para asistir a la asamblea podrán: a) Depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas.
b) Inscribirse en el Libro de Registro de Asistencia que se abrirá 5 días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. En caso de imposibilidad de asistencia, el accionista podrá hacerse representar por otra persona con un poder simple.

03) $ 4686 3/p 1115 Ene 23- Ene 25

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (CACFSMEF)

FECHA: 21 FEBRERO 2018
LUGAR: COLONIA 1315/19
HORARIO: Primera convocatoria: 17:00 horas
Segunda convocatoria: 18.00 horas
ORDEN DEL DÍA:
1º.- Informe de la Comisión Fiscal (Ejercicio 2016-2017)
2º.- Memoria anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2016-2017)
3º.- Estados Contables (Ejercicio 2016-2017)
4º.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas (Ejercicio 2016-2017)
5º - Lectura del Acta anterior.
6º.- Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
COMISION DIRECTIVA CACFSMEF.

03) $ 2130 3/p 1113 Ene 23- Ene 25

ONTILCOR S.A.

El Directorio de ONTILCOR S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero de 2018, a celebrarse en la calle Rincón 422, Piso 3, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, con el propósito de considerar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria;
2) Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados) del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2017, proyecto de distribución de utilidades y memoria;
3) Gestión del Directorio;
4) Designación de Directorio y fijación de su retribución;
5) Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria junto con el Presidente.

03) $ 2982 3/p 1092 Ene 23- Ene 25

DESPACHANTES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Despachantes Asociados Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria de

Accionistas de la Sociedad, para el día 8 de febrero de 2018, a las 17 horas (primer llamado) y a las 18 horas (segundo llamado), en la calle Colonia 993, piso 5, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Propuesta de Balonir S.A. en referencia a la participación en Depósitos Montevideo S.A..
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se cerrará al iniciarse el acto y los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por simple carta poder (artículo 15 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
03) $ 3408 3/p 1081 Ene 23- Ene 25

LLAMADO A ELECCIONES

Se convoca a los socios de CACFIMM para el acto eleccionario que tendrá lugar el día lunes 29 de Enero de 2018 en todo el departamento a los efectos de elegir dos integrantes del consejo directivo y sus respectivos suplentes para el periodo 2018 - 2020 y un integrante de la comisión fiscal con sus respectivos suplentes para el periodo 2018 - 2020.
La inscripción de listas se recepcionará en la sede de CACFIMM, Zelmar Michellini y 3 de Febrero hasta el día jueves 18 de enero 2018 a la hora 15.
Las listas de candidatos deberán venir con aceptación bajo firma del postulante.
Maldonado, 27 de Diciembre de 2017
COMISIÓN ELECTORAL.
Última Publicación
03) $ 4260 5/p 931 Ene 18- Ene 24

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Por el presente se Emplaza a cualquier titular y/o interesado que tenga documentación referente a Parcela Nº 51 Sector B (vacía) en el Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, a nombre de Santiago Rodríguez.-
Debiéndose presentar en un plazo de 30 días en Necrópolis Municipio Santa Lucía, a partir de la publicación, Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis.-
2017-81-1180-00182
Alba Alicia Garreta Calero, Nº 123 - Directora Necrópolis.
04) (Cta. Cte.) 3/p 1083 Ene 23- Ene 25

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Adriana María RAMOS MENÉNDEZ; solicitan título de Nicho Nº 59 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis de Municipio Las Piedras.-
EXPTE. 2014-81-1420-00767
ALBA ALICIA GARRETA,
Nº 123 - DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 3550 5/p 977 Ene 19- Ene 25

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento LIONIDES COLLAZO BENITEZ solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 659 CUERPO "SEGUNDO" del Cementerio de LIBERTAD, que figura a nombre de LIONIDES COLLAZO, desde el 14 DE OCTUBRE DE 1999. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 2130 3/p 1100 Ene 23- Ene 25

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares a presentar la documentación solicitada bajo apercibimiento de continuar de oficio con el trámite iniciado hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art 78 y 83 RD 15-2/2015). La presentación podrá efectuarse directamente en la oficina Convenios Internacionales de BPS (2º piso Edificio Sede, Mercedes 1880) por parte del titular o apoderado debidamente registrado; a través de la casilla intimacionesconveniosinternacionales@bps.gub.uy; o a través de la institución de seguridad social del país en donde fue iniciado el trámite.
TITULAR, C.I., Expediente, Requerimiento;
Wilson Kenez, 1250505-0, 2016-28-1-070642, Nombrar apoderado en Venezuela;
Ana Moreira, 917262-4, 2016-28-1-048612, Presentar testigos propuestos.;
Mirtha Brusciano, 1506474-0, 2016-28-1-138406, Presentar Form. Cronológico.;
Juan Barreto, 6257599-8, 2017-28-1-140063, Efectuar solicitud con Argentina;
Stella Zuccoli, 1503058-5, 2017-28-1-043608, Efectuar solicitud con España;
Dolores Sosa, 1252881-0, 2017-28-1-024854, Efectuar solicitud con España.
Gerencia de Sector Trámites Prestaciones de Pasividad.
08) (Cta. Cte.) 3/p 1052 Ene 23- Ene 25



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer ante la Sección Notificaciones del Banco de Previsión Social, calle Colonia 1851, 2do piso, Montevideo, por asuntos de su interés, bajo apercibimiento de continuar el trámite, iniciado en expediente detallado, de oficio hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83 RD:15-2-2015).
Titular, CI, Expediente;
AMALIA GRACIELA ABAD ALVAREZ, 15417858, 2015-28-1-014801;
EDELMIRA RIBEIRO MARTINEZ, 40413221, 2016-28-1-164747;
BELLO GARCIA MANUELA, 13656278, 2016-28-1-078681;
VIRGINIA - ARIAS BELLO (CALIDAD DE APODERADA), 19102869, 2016-28-1-078681;
LIDIS FANNY MACEDO AYAL, 25640845, 2016-28-1-151406;
DENISSOW DANIELA NICOLA, 34701589, 2014-28-1-079033.
Gerencia Servicios de Pasividades.
08) (Cta. Cte.) 3/p 1036 Ene 23- Ene 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Estela Lizeth Tarrech Py, C. I.: 2.730.556-0, Nº de cargo 9831, para que

en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".
08) (Cta. Cte.) 3/p 1029 Ene 23- Ene 25

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "O.S.E. OBLACION Y CONSIGNACION, IUE 479-1711/2017" y según providencia Nº 3270 de fecha 27 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Sres. Liria Risso, Natya Ethel Tellechea Risso, Rossana Paola Tellechea Risso, Laura Mónica Tellechea Risso, Norma Risso García, Yeannet Elizabeth Risso García, Carlos Roberto Risso García y Carlos González y a sus sucesores a cualquier título a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En fe de ello, se expide el presente que sello y firmo en Pando a los doce Días del mes de Enero de Dos Mil Dieciocho, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 881 Ene 18- Ene 31

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Louis Deyfus Company (LDC Uruguay SA), así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 28 de agosto de 2017, designó para ser expropiado una fracción del inmueble empadronado con el Nº 14.369 ubicado en la 8º Sección Catastral del Departamento de Colonia y que según plano de mensura Nº 15444 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, consta de un área de 8116 m2 46 dm2, que se deslinda de la siguiente manera: al Sur sobre Ruta Nacional Nro. 12, dos tramos uno recto de 36 m y otro curvo de 40.57 m de desarrollo, al oeste recta de 115.25 m sobre fracción restante del padrón 14.369 y al Norte recta de 75 m sobre fracción restante del padrón 14.369 y al Este recta de 100.00 m sobre padrón nro. 14.370 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para las instalación de una Estación Reductora de 60/30/15 KV Nueva Palmira 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 589.781 (son quinientas ochenta y nueve mil setecientas ochenta y una Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1459 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 1035 Ene 23- Feb 01

Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Tomás Enrique SILVA NOVOA así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 28 de agosto de 2017, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 2303 (P) ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según Plano de Mensura Nº 1527 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, inscripto con el Nº 12.828 el 19 de octubre de 2017 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto, que consta de una superficie de 1550 m2 00 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este recta de 30 m sobre Camino Departamental, al Sur dos tramos rectos de 25 m y 10 m sobre el padrón 8860 y otro tramo recto de 20 m sobre la fracción restante del padrón 2303, al Oeste recta de 40 m sobre fracción restante del padrón 2303 y al Norte recta de 45 m sobre la fracción restante del padrón 2303, la cual consta de un área de 1550 m2.
2) Que el inmueble de referencia será destinado a la ampliación de una Estación Reductora 30/15 kV, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona.
3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 24.106 (Unidades Indexadas veinticuatro mil ciento seis), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, Tel. 2203 35 28 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 10/p 643 Ene 15- Ene 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTO EXPROPIACIÓN

Por decreto 2420/2017 de fecha 11 de Agosto de 2017 de la Junta Departamental de Durazno, y Resolución 7617/2017 de fecha 30 de Junio de 2017 del Intendente Departamental, se designó a expropiar con toma urgente de posesión el inmueble urbano ubicado en la localidad catastral de Durazno, padrón 11.020, manzana 676, estando registrado a nombre de Yonatan Rodrigo ROMAN MENESES. De acuerdo a lo dispuesto por art. 15 inc. 3 de la Ley 3.958 (ley de expropiaciones) y modificada por art. 1º de ley 10.247, y sustituido a su vez por art. 278 de ley 17296, se intima a los propietario/s, a sus apoderados o representantes y a todos quienes tuvieran derechos reales y/o personales sobre dicho inmueble para que puedan hacer observaciones respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto deberán concurrir a esta Intendencia Departamental, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (expediente electrónico 2015-8715).
María Ramos
COORDINADORA GENERAL.
09) (Cta. Cte.) 8/p 905 Ene 18- Ene 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Dimeral SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46990 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36556 de fecha 07 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 5675/17 del Intendente de Montevideo de fecha 18 de diciembre de 2017, con destino a obras de saneamiento y drenaje de la cañada Bellaca, anexas al ensanche de Camino Cibils, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 18, Municipio A. El Expediente Nº 2018-6402-98-000002, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 976 Ene 19- Feb 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Cobluma SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón

Nº 171708 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36547 de fecha 30 de noviembre de 2017 y por Resolución Nº 5666/17 del Intendente de Montevideo de fecha 18 de diciembre de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000001, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 975 Ene 19- Feb 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. BETTY NOEMI ARIZTEGUI SAENZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 108324 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche de la Av. Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000099, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 974 Ene 19- Feb 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Asociación de Jubilados y Pensionistas la Teja o AJUPENLATE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 36383 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36532 de fecha 23 de noviembre de 2017 y por Resolución Nº 5500/17 del Intendente de Montevideo de fecha 11 de diciembre de 2017, con destino Centro Social y Cultural, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000107 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 757 Ene 16- Ene 29

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA
Montevideo, 19 de enero de 2018
Licitación Pública Internacional Nº 24/2017

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA RUTA Nº 6 Y BY PASS SAN RAMÓN" (CIRCUITO 6)
Se comunica a los Sres. Oferentes que la entrega de ofertas y apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 12 de marzo de 2018, en el horario y lugar originalmente establecidos.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1095 Ene 24- Ene 24

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CANAL 5 - SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL

SECAN - TNU - RNU
LICITACION PUBLICA Nº 20/2017 — SERVICIO DE CONDUCCIÓN PARA VEHÍCULOS DE SECAN — TNU Y RNU.

PLIEGO — EN PAGINA WEB DE ACCE.
APERTURA: ELECTRONICA 16 DE FEBRERO DE 2018 — 14:00 HORAS.
POR INFORMACION: compras@tnu.com.uy.
Única Publicación
12) $ 426 1/p 1098 Ene 24- Ene 24

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12017/17
Exp. 060120-2955-17
Licitación Pública Internacional Nº 12017/17
"LPI 001/2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE CÁLCULO INTENSIVO
SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA

Se posterga la fecha de apertura para el día martes 20 de febrero de 2018 hora 10:00 en Dpto de Compras-Suministro de Facultad de Ingeniería.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1155 Ene 24- Ene 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2018

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN PRESENTARSE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 5/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA INAU".
APERTURA 30/01/2018
HORA: 12.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES:
www.comprasestatales.gub.uy y en la pagina web de INAU:
www.inau.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1111 Ene 24- Ene 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



COMUNICADO
PRORROGA DE LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2018
NUEVA FECHA DE APERTURA

La Intendencia de Colonia informa que se fija nueva fecha de apertura para la Licitación Pública Nº 02/2018
OBJETO: "Adquisición de Camiones Tractores y Semirremolque Tolva para áridos"
ENTREGA DE OFERTAS: Se recepcionarán las ofertas hasta el día 02/02/2018 a la hora: 13:30 en la Dirección de Compras.-
APERTURA DE OFERTAS: En DIRECCIÓN DE COMPRAS I.C. en Avda. General Flores 467 2do. Piso, entre Rivera y Alberto Méndez, se fija nueva fecha para el día 02/02/2018, hora 14:00.-
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1154 Ene 24- Ene 24

Edictos Matrimoniales



Montevideo, enero 24 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ESTEBAN CAMILO DE LOS SANTOS MERLO, 32 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCAS MORENO 2914/2 y YOVANA ISABEL LAHOURATATE CARDOZO, 37 años, soltera, ADMINISTRATIVA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONGRESO DE ABRIL 7538/3.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1135 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 2

FABRIZIO MATHIAS BUZZONI MOREIRA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2479/502 y PAULA CUELLO VARELA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2479/502.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1149 Ene 24- Ene 26

FLORENCIA BARRIOS PINTOS, 28 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 624 APTO. 302 y DIEGO GERMÁN MAZZONE SANCHIS, 27 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 624 APTO. 302.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1140 Ene 24- Ene 26

ESTEBAN GABRIEL FERRAGUT VARELA, 30 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio THOMPSON 3091/18 y VIVIANA LAÍS GONZÁLEZ BREITKREITZ, 28 años, soltera, GESTORA CULTURAL, URUGUAYA, lugar de domicilio THOMPSON 3091/18.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1138 Ene 24- Ene 26

MARTÍN BALMORI AMOEDO, 28 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 3092/301 y MARÍA SARA BESOZZI VIERA, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA , lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 3092/301.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1134 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 3

GERMÁN IRAZUSTA de VARGAS, 30 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1229 / APTO 603 y EMILIE LAFFAGE, 34 años, soltera, EMPLEADA, FRANCESA , lugar de domicilio GABOTO 1229 / APTO 603.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1162 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 4

CRISTIAN ALEXANDER LÓPEZ VEGA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2751 y NICOLE LAPACHIAN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2751.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1152 Ene 24- Ene 26

JUAN CARLOS GAUNA DÍAZ, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OCEANÍA 2452 y ALICIA NORMA ALI , 59 años, soltera, COMERCIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio OCEANÍA 2452.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1145 Ene 24- Ene 26

DANIEL BENITO GUTIÉRREZ DE ARMAS, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO DE NEBRIJA 5375/1 y SILVIA BEATRIZ GONZÁLEZ, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO DE ENEBRIJA 5375/1.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1144 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 5

AGUSTÍN MAJÓ PORTELA, 30 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio W. FERREIRA ALDUNATE 1294/605 y FIORELLA DESEVO DESANTIS, 28 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio W. FERREIRA ALDUNATE 1294/605.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1137 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 6

JOSÉ LUIS SOSA MALDONADO, 57 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5067/004 BLOCK H y ALEJANDRA DANIELA SANTOS ROSSANO, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5067/004 BLOCK H.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1160 Ene 24- Ene 26

JOSE ANGEL REYES, 31 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CERRITO 626 y MARTHA RIVERA, 36 años, soltera, EMPLEADA DOMESTICA, DOMINICANA, lugar de domicilio CERRITO 626.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1136 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 7

DIEGO PERDOMO PEDEFLOUS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RONDEAU 2120 APTO. 701 y MARÍA INÉS DUQUE LUACES, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 2120 APTO. 701.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1139 Ene 24- Ene 26

Montevideo, enero 23 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DEL CASTILLO BELLON JUAN MIGUEL, 31 años, soltero, MEDICO , URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 1314/902 y ELIANA GABRIELA CAMACHO GARCIA, 31 años, soltera, LIC. ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 1108 Ene 23- Ene 25

DIEGO ARJONA PIZZANELLI, 27 años, soltero, ENTRENADOR DE FUTBOL, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1495 y LUCÍA LEILA BARANZANO BUSQUE, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1495.
14) $ 480 3/p 1074 Ene 23- Ene 25

WASHINGTOM D´ANDREA COSTA, 45 años, divorciado, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUTEMBERG 6613/6 y MARIA ALEJANDRA FOLCH, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 1072 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 2

JOSÉ ALBERTO FERRES PEREIRA, 67 años, divorciado, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEABODY 1819 y MARÍA del CARMEN CASSELLA FAJARDO, 62 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEABODY 1819.
14) $ 480 3/p 1079 Ene 23- Ene 25

ANA VALENTINA FRANCO BELÉN, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1415 y JUAN PABLO GAGO SZALVAY, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1415.
14) $ 480 3/p 1078 Ene 23- Ene 25

CAMILO IVAN FERREIRA FOSALBA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2568 BIS/9 y NATALIA VANESSA BICA SUAREZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2568 BIS/9.
14) $ 480 3/p 1077 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 3

JUAN MARCELO CESAROTTI HERNÁNDEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1760 y VERA NAVRÁTIL PICÚN, 28 años, soltera, ACTRIZ, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1760.
14) $ 480 3/p 1075 Ene 23- Ene 25

AGUSTÍN ISE VAZ, 30 años, soltero, AYUDANTE DE ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1433 y GABRIELA BARRETTO BÁRTOLI, 30 años, soltera, DISEÑADORA TEATRAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1433.
14) $ 480 3/p 1071 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 4

CLAUDIA ALEJANDRA GÓMEZ DOMÍNGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO TRAPANI 1326/ 010 y ENRIQUE LEONARDO TRINCA TRUCIDO , 26 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio PEDRO TRAPANI 1326/ 010.
14) $ 480 3/p 1096 Ene 23- Ene 25

SILVIO ANDRÉS GUERRERO ARRIOLA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1205/401 y JUANA FRANCISCA DILONE OLIVO, 35 años, soltera, LABORES, DOMINICANA , lugar de domicilio ACUÑA DE FIGUEROA 2244.
14) $ 480 3/p 1080 Ene 23- Ene 25

DIEGO JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551, C 4 TIRA 78 y LAURA CAROLINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551, C 4 TIRA 78.
14) $ 480 3/p 1076 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 5

LEANDRO MIGUEL MÉNDEZ GONZÁLEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÁDIZ 3077/104 y CECILIA MARÍA REGUEIRO PIMIENTA, 31 años, soltera, TECNÓLOGA en COSMETOLOGÍA MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÁDIZ 3077/104.
14) $ 480 3/p 1124 Ene 23- Ene 25

MILTON ANDRÉS MACHADO PONTE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS AZUCENAS 2575 y NIDIA ELIZABETH BENÍTEZ RAMÍRES, 28 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LAS AZUCENAS 2575.
14) $ 480 3/p 1123 Ene 23- Ene 25

JONATHAN MACHIN IMPERIAL, 32 años, soltero, TÉCNICO MECÁNICO AUTOMOTRÍZ, URUGUAYO, lugar de domicilio FÉLIX de MEDINA 4667/312 y LAURA ANALYS ALVAREZ TAJES, 31 años, soltera, LIC LABORATORIO CLÍNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FÉLIX de MEDINA 4667/312.
14) $ 480 3/p 1114 Ene 23- Ene 25

MATHIAS MOREIRA RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRES CERROS 1967 BIS y YOCELIN MARINA NADA PAREDES, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRES CERROS 1967 BIS.
14) $ 480 3/p 1109 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 6

GIANCARLO SASSO FERNÁNDEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE MARIA SILVA 4360 y ILIANA SILVANA RODAS CARRIL, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE MARIA SILVA 4360.
14) $ 480 3/p 1105 Ene 23- Ene 25

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ PICARDO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO FERREIRA 1931 y ANA LUCIA BORGES ACOSTA, 30 años, soltera, DESOCUPADA, ARGENTINA, lugar de domicilio EDUARDO FERREIRA 1931.
14) $ 480 3/p 1097 Ene 23- Ene 25

JAKUB SWIDERSKI, 22 años, soltero, DESEMPLEADO, POLACO, lugar de domicilio PURIFICACION 3797 y STELLA MARY MACIEL DA LUZ, 37 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PURIFICACION 3797.
14) $ 480 3/p 1073 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 7

FACUNDO LEONARDO PEREZ RODRIGUEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AREGUÁ 5232 APTO. 1 y FIORELLA DAHIANA NIETO FIGAROLA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AREGUÁ 5232 APTO. 1.
14) $ 480 3/p 1104 Ene 23- Ene 25

Montevideo, enero 22 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PRIMITIVO BAYARDO AGUIAR, 68 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANACAHUITA 4052 y LIDES PEREIRA VILLANUEVA, 72 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANACAHUITA 4052.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1065 Ene 22- Ene 24

WILFREDO PABLO BIANCO MACHADO, 42 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO GÓMEZ 1513 y MARIELA ROSARIO VECCHIO CAMPOY, 39 años, soltera, INSTRUCTORA DE GIMNASIA, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO GÓMEZ 1513.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1059 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 3

DARWIN ALEXIS CAWEN BENTANCOUR, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAY 2125/301 y SILVIA PATRICIA SCARON WINTERHALTER, 41 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 2125/301.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1039 Ene 22- Ene 24

SABRINA LETICIA CORREA LOYARTE, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3285 y SEBASTIAN DANIEL MORENO BURGUES, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3285 .
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1027 Ene 22- Ene 24

JOSE FELICIANO CORREA OVIEDO , 44 años, divorciado, PERIODISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1373 /APTO 4 y ANDRÉS GERARDO GIRONA GAMARRA, 41 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1373 / APTO 4.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1024 Ene 22- Ene 24

LILIÁN JOSÉ YAKES, 39 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 KM 18,500 PASAJE C SOLAR 36 y BRUNO RODRIGO SILVA CAIROLO, 30 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 KM 18,500 PASAJE C SOLAR 36.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1020 Ene 22- Ene 24

CAROLINA INÉS CARDOZO BELLO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1348/302 y SEBASTIÁN BRUNO SOMMER SILVA, 25 años, soltero, ING. CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2548/301.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1019 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 4

MILTON GABRIEL LAIN VICO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4533 y VALENTINA SUÁREZ CASTRO, 23 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4533.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1038 Ene 22- Ene 24

RUBEN EDUARDO LIMA TABAREZ, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACINTO VERA 59 y PATRICIA FABIANA MERLO ACEVEDO , 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACINTO VERA 59.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1025 Ene 22- Ene 24

WALTER ELÍAS LLADÓ ROCHA, 26 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DEL PARQUE 9997 y FLORENCIA LUCIANA MANZI ESTEVEZ, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE COLIBRÍ 7106.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1022 Ene 22- Ene 24

MARCOS JAVIER GADEA SEARA, 37 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4280/ 5 y CLAUDIA KARINA TELLES RODRÍGUEZ, 35 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4280/ 5.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1021 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 5

FELIPE OTERO FACCHIN, 28 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 de MARZO 1241/005 y LETICIA PEREIRA MORENO, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 de MARZO 1241/005.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1014 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 6

HÉCTOR GABRIEL SANABRIA SANABRIA, 35 años, soltero, TÉC. EN REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS, ORIENTAL, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3439 y VALERIA CATRINI CALASSO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3439.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1015 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 7

JESSICA de los ANGELES PACHECO RAMOS, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE F, 4785 y NÉSTOR DANIEL CORREA SOSA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE F, 4785.

Última Publicación

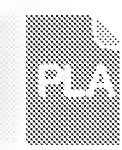
14) $ 480 3/p 1066 Ene 22- Ene 24

LEONARDO DAIVER NÚÑEZ BIANCULLO, 43 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio YÁÑEZ PINZÓN 4070 APTO. 306 y ANDREA CARINA SASÍAS RESENDE, 44 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio YÁÑEZ PINZÓN 4070 APTO. 306.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1023 Ene 22- Ene 24

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gastón Borges, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "¿Qué sabrán sobre la muerte las palomas?", (Obra de teatro, versión de la novela luminosa de Mario Levrero), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de enero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 1112 Ene 24- Ene 24

ANHEC ADMINISTRACIÓN S.R.L, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "ANHEC APLICACIÓN PARA GASTOS COMÚNES", (Software), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de enero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 1102 Ene 24- Ene 24

Marcelo González Feher, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "VIERNES DE VENDETTA", (Dramaturgia), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de enero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 1091 Ene 24- Ene 24

Raquel Martínez Martínez, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "VOCES DEL MUNDO VI" (Poesía; Narrativa; Plástica y Imágenes), de la cual se declara COMPILADORA.
Montevideo, 22 de enero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 1086 Ene 24- Ene 24

Remates



ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

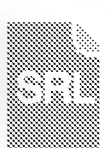
REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRON 50796/SS/101; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 6 DE FEBRERO DE 2018 - HORA 14:00.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 251,14
EQUIVALENTE A $ 256.445
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Nicolás Vicente Perillo Rodríguez (MAT 6812- RUT 217883950011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 50.796/SS/101, con una superficie de 46,79 m² sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral de MONTEVIDEO, con frente a calle BULEVAR JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ Número 5039 entre las calles Eduardo Pondal y Las Violetas. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 100 SERIE 800 Nº 34900 - ID 068735, a nombre de MARIO ABILIO LOPEZ ADAM Y ELSA LUCIA SALAZAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 13/11/2017, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ dos millones trece mil novecientos cuarenta y uno (pesos uruguayos 2.013.941), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de

los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2018 es de $ 1.021,11 (pesos uruguayos: mil veintiuno con once centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables trescientos setenta y seis con cuarenta y dos (UR 376,42) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 18 de enero de 2018.

20) $ 31396 5/p 1053 Ene 22- Ene 26

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



LAMPAX SRL.
Cesión

Contrato: 18 de octubre de 2017 Inscripción: Nº 18.417, 03/11/17
Cedente: Matías Larrañaga Gambardella (33 cuotas)
Cesionarios: Agustín Casaravilla Riembau (17 cuotas) y Andrés Casaravilla Riembau (16 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 1175 Ene 24- Ene 24

SUSHI MAGNUM SRL

CONSTITUCION: 07/11/2017
INSCRIPCION: No. 18582 - 08/11/2017
SOCIOS: Lucas Héctor CANCELA DEVOTO, Juan Manuel BERRO METHOL, Ignacio SALVO GUIDO (40 cuotas c/u)
OBJETO: Objeto Principal: Gastronomía, restaurante, delivery, organización de eventos y afines. Objeto secundario los siguientes: A) Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles urbanos y rurales. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. C) Arrendamiento de bienes, obras y servicios en general. D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. E) Compra, venta, construcción, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. F) Servicios profesionales (excepto médicos), técnicos y administrativos, comisiones, mandatos y consignaciones. G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. H) Explotación agropecuaria. I) Exportaciones e importaciones.
CAPITAL: $ 60.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRADORES: Todos los socios en forma indistinta, conjunta si supera U$S 5.000, con aprobación previa si supera U$S 10.000
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 7832 1/p 1171 Ene 24- Ene 24

MERCADO GRÁFICO S.R.L.

FECHA: 21/12/2017
INSCRIPCION: 21023/2017
SOCIOS: MARCOS JOSÉ BERRETTA OJEDA (96 CUOTAS), MATIAS COBELLI DE SOUZA (12 CUOTAS) y JUAN PABLO CASTILLO DOMINGUEZ (12 CUOTAS)
OBJETO: Comercialización de la industria gráfica, así como todas las actividades accesorias o derivadas de su giro principal.
CAPITAL: $ 120.000
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: MARCOS JOSÉ BERRETTA OJEDA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 1170 Ene 24- Ene 24

FE DE ERRATAS
En aviso número 10554, publicado el día 9 de abril de 2013 en el DIARIO OFICIAL, página 57, donde dice "PRONILUX SRL", debió decir "PROLINUX SRL", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 322 1/p 1166 Ene 24- Ene 24

SANDFIT S.R.L.

Contrato: 08/12/2017.
Inscripción: 20634 (19/12/2017).
Socios/ Cuotas: Marcelo CUKIERMAN FACIO (50), Jorge CORREA MIGUEZ (50).
Objeto Principal: Centro de entrenamiento deportivo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 1157 Ene 24- Ene 24

"El Turco S.R.L"
CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: 25/11/2017
Inscripción: 19811, 01/12/2017
Cedentes: Alfredo Elías (20 cuotas), Ofelia Daset (25 cuotas)
Cesionarios: Máximo Elías (45 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 1151 Ene 24- Ene 24

LA ERNESTINA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 30/07/2017
INSCRIPCION; Nº 15603
CEDENTE: PAOLA MARTINI PAULETTI (6 CUOTAS SOCIALES)
CESIONARIOS: CARLA MARTINI PAULETTI, FABRICIO MARTINI PAULETTI Y VALERIA MARTINI PAULETTI (2 CUOTAS SOCIALES CADA UNO).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 1107 Ene 24- Ene 24

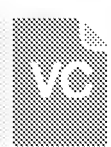
MURAFER S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 16/10/2017
INSCRIPCION; Nº 19478
CEDENTE: ALEJO REGINALDO VALVERDE LYONS
CESIONARIO: MARCOS WIDDERSON
INTEGRACION ACTUAL: LESLIE ANDRES WIDDERSON (127.807.867 CUOTAS SOCIALES) Y MARCOS WIDDERSON (1.290.988 CUOTAS SOCIALES).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 1106 Ene 24- Ene 24

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904
PROMITENTE ENAJENANTE: Rodrigo Daniel Branca Fuquez
PROMITENTE ADQUIRENTE: NACHULOV S.A
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: BROS BURGER, ubicado en Av. San Martin 3147
ACREEDORES presentarse allí mismo, Av. San Martin 3147.

25) $ 3100 20/p 34335 Dic 29- Ene 26

Ley 2904 del 26.9.04: KATUR S.A. prometió vender a PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A. el establecimiento comercial "KATUR S.A" que gira en el ramo de Logística y Transporte de Valores, ubicado en San Martín 2720, Montevideo. Acreedores: presentarse en San Martín 2720, Montevideo en el plazo de 30 días a contar del siguiente a la 1ª publicación.

25) $ 3100 20/p 356 Ene 05- Feb 01

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 22 de setiembre de 2017, en el expediente Asunto No. 1077/2015, se concedió a MAURICIO PAULO BARRENECHE el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 4 años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente al padrón No. 1.590 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 32 hás. 6.249 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 96 al Fº 96 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de enero del año dos mil dieciocho.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Primera Publicación

27) $ 3864 3/p 1094 Ene 24- Ene 26

EDICTO: Por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 31 de enero de 2017, en el expediente Asunto No. 3303/2012, se concedió a MAXITIA S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de tosca, afectando parcialmente al padrón No. 12.580 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, en un área total de 6 hás. 9.819 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 88 al Fº 88 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de enero del año dos mil dieciocho.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 3864 3/p 964 Ene 22- Ene 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

1º.- Aplícase a Paulo Henrique Frohlich, documento de identidad brasileño Nº 8036048281 y a Rafael Guimaraes Maranga, documento de identidad brasileño Nº 3110266834, una multa de 31,5 U.R. (treinta y una con cinco Unidades Reajustables) por la caza de tres ejemplares de perdiz, en infracción a la normativa de protección de fauna silvestre.-
2º.- Intímese a Paulo Henrique Frohlich y a Rafael Guimaraes, el pago de la suma indicada, la que deberá ser depositada dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial, en la Tesorería del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sita en la calle Zabala 1432.-
3º.- En caso que no se acreditase dicho importe en el plazo estipulado, remítase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría, a fin de proceder al cobro de la multa por la vía correspondiente.-
4º.- Decomísase definitivamente las armas e implementos de caza que se detallan en el Oficio Nº 43/16 de la Jefatura de Policía de Salto, Comisaría 10ª, que luce a fojas 1 de estos obrados.-
5º.- Levántase la incautación preventiva y entréguese en forma definitiva, el vehículo marca KIA Matrícula IPA 6704, a Paulo Henrique Frohlich, quien ya lo detenta en carácter de depositario, oficiándose a la Jefatura correspondiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1110 Ene 24- Ene 24

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para NOTIFICAR por MULTA a EMPRESAS recaídas en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio SEDE-Sección-Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle la vista correspondiente y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3762750, Starki S.A, 2016-28-1-108288, $ 3376,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1051 Ene 23- Ene 25



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, para DAR VISTA por MULTA a EMPRESAS recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio SEDE- Sección- Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle la vista correspondiente y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre Nº, Expediente, Monto;
3919199, Tidenur S.A, 2017-28-1-016083, $ 4925,00;
3764177, Kielto S.A, 2017-28-1-074068, $ 4474,00;
V.8.200.131, CHASEFU, 2017-28-1-097696, UR 30.
Gerencia Prestaciones Económicas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1050 Ene 23- Ene 25



Se cita a la empresa que se detalla a continuación para DAR VISTA por DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, la cual deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio SEDE- Sección-Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de tomarla como notificada.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
6386138, LANGONE MICELI ROBERTA MARIA, 2016-28-1-102222, $ 9805,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1049 Ene 23- Ene 25



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, para NOTIFICAR por DEUDA MUTUAL recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio SEDE- Sección- Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle la vista correspondiente y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3798631, CONSTRUCTORA RIO DE LA PLATA S.A, 2013-28-1-303189, $ 103166,00;
5851074, FODERE BARRENECHEA EDUARDO MARTIN, 2016-28-1-034544, $ 5358,96.
Gerencia Prestaciones Económicas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1048 Ene 23- Ene 25



Se notifica a la beneficiaria que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.

C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
43534301, ZULEMA GOMEZ, 2016-28-1-019866, 01-1372-2017-2406, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1047 Ene 23- Ene 25



Se confiere vista a la beneficia que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
4.853.051-0, TATIANA DE ABREU, 2017-28-1-119070, SDES.
Gerencia dé Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1046 Ene 23- Ene 25



Se cita a los sucesores de MILTON NELSON RODRÍGUEZ BRUNE a efectos de notificar de la vista de Determinación Tributaria, en Dr. Luis Morquio 1014, Libertad, San José.- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el ART. 51 del Código Penal.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Libertad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1045 Ene 23- Ene 25



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de Jubilación por Imposibilidad Física que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dicta resolución denegatoria.
DOC., Nombre, Expediente, Prestación;
7706419, NESTOR BARRETO LANGONE, 2016-28-1-139738, JUBILACIÓN POR IMPOSIBILIDAD FISICA R.D. Nº 03-936-2017-2290.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes, conforme a los Artículos 80, 83 y 112, RD: 15-2/2015, deberán ser presentados en Sección Pasivos Ciudad de la Costa, calle Giannattasio Km 21200 Planta Baja de Shopping Costa Urbana.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1044 Ene 23- Ene 25



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, para dar VISTA por MULTA a EMPRESAS y MULTA a EMPRESA a SEGUROS CONVENCIONALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio SEDE- Sección- Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir dé la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darles la vista correspondiente y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.040.843, FLORES CARNES S.A., 2017-28-1-072950, $ 17.346,00;
6.299.889, BARROS OLMEDO FERNANDO DANIEL, 2017-28-1-082488, $ 3.367,00;
3.770.418, LACAZ ARAUJO SANDRA PAOLA, 2017-28-1-112205, $ 20.690,00;
V.8.200.131, CHASEFU, 2017-28-1-003721, UR 30.
Gerencia Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1043 Ene 23- Ene 25



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6921754, GIUDICE SILVA, GLADYS NELVA, Actuación No. 782009, Apia 2017-28-1-145212
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1042 Ene 23- Ene 25



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario,
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6519687, ROSAS MARÍA -, APIA 2017-28-1-103290, Act. Nº 722083.
6913839, FIORI FORTUNATO MARÍA MARGARITA, APIA 2017-28-1-103292, Act. Nº 722215.
Gerencia de Inspecciones Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1041 Ene 23- Ene 25



Se notifica a los siguientes titulares de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes, conforme a los Artículos 80, 83 y 112, RD: 15-2/2015, deberán ser presentados en la sección Notificaciones, calle Colonia 1851, 2do piso, Ed. Sede, Montevideo.
TITULAR, C.I., RESOLUCION Nº - (Fecha), EXPEDIENTE;
FIORELLA GABRIELA BRUZZONE FLORES, 47688160, DP94/2017 - 14/07/2017, 2017-28-1-057218;
LUIS MACEDO, 38227389, DP74/2017 - 07/06/2017, 2017-28-1-011635;
PABLO MISAK TAILANIAN KEUSAYAN, 12218441, 03-936-2017-1759 - 10/08/2017, 2014-28-1-018899
NELDA ALBA BARBOZA ALCAIRE, 37274654, DP100/2017 - 19/07/2017, 2017-28-1-042548;
WASHINGTON MIGUEL PIRIZ REYES, 10827133, DP110/2017 - 23/08/2017, 2015-28-1-049735;
MARIA TERESA SERRA GONZALEZ, 15061362, 03-936-2017-1852 - 23/08/2017, 2015-28-1-044101;
STELLA MARIS BENITEZ NUÑEZ, 54969084, DP114/2017 - 23/08/2017, 2017-28-1-077800;
BEATRIZ MARLENE MAC EACHEN SIERIG, 39903887, DP42/2017 - 22/03/2017, 2011-28-1-078538;
CARMEN TERESA CHIARLE, 19225007, 03-936-2017-1595 - 26/07/2017, 2016-28-1-055836;
ALBERTO BARRETO FRAGOSA, 10090566, DP117/2017 -23/08/2017, 2017-28-1-007481;
ANA MARÍA DÁVILA, 18840769, DP124/2017 - 31/08/2017, 2017-28-1-091626;
MARIA DEL CARMEN, 10311932, DP117/2017 - 23/08/2017, 2011-28-1-079206;
ENA CARVALLO, 10654562, DP120/2017 -23/08/2017, 2017-28-1-042464;
GONZALO DE BARROS, 46379794, DP74/2017 - 07/06/2017, 2017-28-1-052653;
LIRA MIRTA OLIVERA SANTOS, 26835063, 03-936-2017-1938 - 07/09/2017, 2017-28-1-057213;
WASHINGTON ALBERTO CARTAGENA GOMEZ, 14508004, DP48/2017 -25/04/2017, 2016-28-1-150304;
CARLOS MARIA DE LOS SANTOS SILVA, 29306215, DP154/2017 -01/11/2017, 2016-28-1-090064;

RUBEN RODRIGUEZ, 16252073, DP125/2017 - 31/08/2017, 2015-28-1-144139;
MARIA DEL CARMEN REDON SILVEIRA, 16019514, 03-936-2017-1942 - 07/09/2017, 2013-28-1-104235;
DANIEL ESTEBAN MUIÑO DIAZ, 19330955, DP154/2017 - 01/11/2017, 2013-28-1-140954.
Gerencia Servicios de Pasividades.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1040 Ene 23- Ene 25



Se confiere vista a la beneficiaria que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
4.851.695-0, Lorena Bettina Berruti Tabeira, 2016-28-1-123271, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1037 Ene 23- Ene 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

URUGUAY CONCURSA Nº 5076/2018
LLAMADO Nº 06/2018
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de dos cargos de ASISTENTE (Esc. G, Grado 2, 40 horas semanales con Compensación por Residencia en el Interior), Perfil "Ingeniería Biológica" para el Polo de Desarrollo Universitario (PDU) – "Grupo de Ingeniería Aplicada a los Procesos Agricolas y Biológicos" CENUR (Centro Universitario
Regional) Litoral Norte – Sede Paysandú – SRA (Servicio de Referencia Académica) Facultad de Ingeniería.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Biomédica, Bioingeniería o Ingeniería Biológica.
INSCRIPCIONES: desde el 22 de enero de 2018 hasta el 20 de febrero de 2018 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, o en el Centro Universitario Regional Litoral Norte (CENUR Litoral Norte) de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.
VER BASES COMPLETAS EN LA PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL
"URUGUAY CONCURSA".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1103 Ene 24- Ene 24

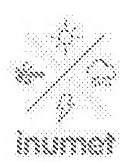
FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 001/18

Se llama a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Ayudante del Depto. De Química Orgánica (Esc. G, Grado 1, 10 hs. sem.), durante el período de 3 meses a partir de la toma de posesión, con cargo a fondos Proyecto CSIC Grupos 981.
APERTURA: Miércoles 24 de enero de 2018 – Hora 10
CIERRE: Viernes 9 de febrero de 2018 – Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1087 Ene 24- Ene 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA - INUMET



EL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA CONVOCA A INTERESADOS EN PRESTAR FUNCIONES COMO ASISTENTE DE COMUNICACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A TÉRMINO (HASTA 1 CONTRATO), DESTINADO A PRESTAR TAREA EN LA SEDE CENTRAL DEL INUMET.
Bases e inscripciones del llamado:
www.inumet.gub.uy, a partir del día 24/01/2018.
Apertura del llamado:
Período de inscripción: Desde el día 24/01/2018 al 09/02/2018 inclusive por página web del Instituto.
Todas las notificaciones se efectuarán por la página web del Instituto, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1161 Ene 24- Ene 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
PUESTA DE MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto, según Resolución N.º 00430/2018 por el termino de 30 días a partir del día siguiente de la última publicación, (Art. 24 de la Ley 18.308) el documento de Avance y el informe Ambiental estratégico del Programa de Actuación Integrada "PAI CIKANEL" presentado por Gustavo Ramis Caffiro propietario de los padrones Nº 20.930, 20.931, 20.934, 20.935 (fusionados en padrón Nº 27.048) de la 7ª Sección Catastral de Maldonado, Paraje "Laguna Garzón", Expediente 2016-88-01-08162 2016-88-01-09893.
El polígono propuesto abarca una superficie de 23 hás 0615 m², con frente a la Ruta 10 y distando a 1.600 m del puente de la Laguna Garzón, dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) "Laguna Garzón".
El PAI es el instrumento para transformar un sector de suelo rural potencialmente transformable a suburbano, con el objeto de desarrollar un emprendimiento hotelero combinado con residencias turísticas.
La información se encuentra disponible en el sitio www.maldonado.gub.uy, en la oficina de la Dirección General de Urbanismo de la Intendencia de Maldonado (Fco. Acuña de Figueroa y Burnett, 3er piso A), y en las oficinas del Municipio de Garzón y José Ignacio. Las observaciones se podrán enviar por escrito a dgurbanismo@maldonado.gub.uy o entregar personalmente en la oficina de la Dirección General de Urbanismo.
Única Publicación
27) $ 1771 1/p 1165 Ene 24- Ene 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: Katerin Katuwska López Machado, Lautaro Diego López Machado y Silvia Nelly Machado Torres, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2018-1142-98-000001 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1084 Ene 23- Ene 25

VARIOS

EXTRAVIO LIBRO
Cooperativa de Vivienda de Trabajadores de la Industria Química.
RUT 080213410018
Registro: No. 6076 de 29 abril 2011
Comunica extravío LIBRO DE ACTAS DE COMISION FISCAL.
Única Publicación
27) $ 322 1/p 1088 Ene 24- Ene 24

Sociedades Anónimas y Balances



SEMATEK S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica,

metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 18/01/2018 Nº 641.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 1146 Ene 24- Ene 24

REFORMAS

URANDEV S.A.

Asamblea fecha: 31/05/2017
Aumento de capital autorizado a: $ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones)
Registro: 29/08/2017, Nº 13502.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 1169 Ene 24- Ene 24

FIRMUNDY S.A.

ASAMBLEA del 19/01/2018 resolvió reducir el capital integrado a: $ 92.500
Documentación en Zabala 1372 AP. 21, Montevideo.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 19580 10/p 1033 Ene 22- Feb 02

CAMBRILUNA S.A.

ASAMBLEA del 19/01/2018 resolvió reducir el capital integrado a: $ 10.000
Documentación en Juncal 1378 of. 1301, Montevideo.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 19580 10/p 1032 Ene 22- Feb 02

Cantidad de avisos de fecha 24/01/2018 publicados en esta edición: 44.

BALANCES

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (COMAG)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 de JUNIO de 2017

Fórmula resumida de Estados Contables (Auditoría Interna de la Nación)

	En $U
CAPITAL SOCIAL	....
CAPITAL INTEGRADO	240.314.943
CAPITAL SUSCRITO	....

ACTIVO

Efectivo y equivalente de efectivo	6.305.776
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	288.250.511
Otros activos financieros	47.759.076
Inventarios	25.657.195
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar a Largo Plazo	26.417.711
Inventario no Cte.	21.542.935
Propiedad, planta y equipo	83.965.080
Intangibles	11.022
TOTAL ACTIVO	**499.909.306**
*Cuentas de Orden y Contingencias	....

PASIVO Y PATRIMONIO

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	80.626.996
Deudas y prestamos que devengan interes	6.047.908
Impuestos Corrientes a pagar	1.006.038
Acreedores por desafiliaciones	5.386.344
Acreedores por desafiliaciones a largo plazo	42.184.110
Provisiones para servicios varios a socios	15.867.741
Capital	240.314.943
Aportes a Capitalizar	4.861.270
Ajustes al Patrimonio	2.811.393
Fondo Fortalecimiento Patrimonial	292.188.040
Reservas	(284.028)
Resultados del Ejercicio.	(191.101.449)
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**499.909.306**
*Cuentas de Orden y Contingencias	....

Detallar las cuentas que representan más del 30% del Patrimonio

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2017.

	En $
Ingresos Operativos	202.071.251
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	....
Ingresos Operativos Netos	202.071.251
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(148.599.009)
Resultado Bruto	**53.472.242**
Gastos de Administración y Ventas	(247.860.664)
Resultados Diversos	19.237.482
Resultados Financieros	4.303.718
Resultados Extraordinarios	....
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	....
Resultado Neto	**(170.847.222)**

Absorción de Pérdidas
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017

De Reservas		
Legales y Estatutarias	....	....
Voluntarias Afectadas	....	....
Voluntarias Libres	....	....
De Patrimonio		
Ajustes al Patrimonio	996.083	
Fondo de Fortalecimiento Patrimonial	103.522.896	
Aportes y compromisos a capitalizar	1.722.359	
Capital Social	85.144.138	

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 13 de diciembre de 2017.

CONSEJO DIRECTIVO COMAG

Única Publicación

28) $ 7403 1/p 1174 Ene 24- Ene 24

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.240.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 8.920.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.260.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios	**$ 3.100.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 160.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 480.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 142.00 (*)**
Prescripciones	**$ 156.00 (*)**
Unión Concubinaria	**$ 61.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 979.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 161.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

